

Despacho Comisorio N° 00009
Comitente: Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales.
Asunto: Diligencia de secuestro bien inmueble.
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Rad: 2020-00311.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

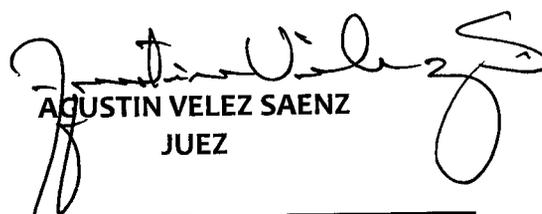
Anserma, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 403

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS COOPROCAL NIT: 890.806.974-8
APODERADO DTE:	ROGELIO GARCIA GRAJALES C.C. 10.284.000 y T.P. 295.337 del CSJ
DEMANDADOS:	ROBERTO ANTONIO GONZALEZ ROMERO C.C. 1.229.969 y NORBERTO ARBEY RIOS OSPINA C.C. 6.445.806
RADICADO:	2020-00311-00
COMITENTE:	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.
DILIGENCIA:	SECUESTRO CUOTA PARTE DE BIEN INMUEBLE RURAL DE NOMBRE MONSERRATE FOL MAT INM: 103-9400.

De acuerdo con la referencia precedente y teniendo en cuenta que en la lista de auxiliares del municipio no se encuentran personas acreditadas para actuar como secuestres, procede el despacho a DESIGNAR COMO SECUESTRE a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS con NIT: 900.407.779-1 de la Lista de auxiliares de Manizales, a la cual se le notificará la designación para que confirmen aceptación del cargo, los honorarios para la diligencia se fijan en la suma de: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$200.000 M/CTE). Y deben ser pagados por la parte demandante inmediatamente después de finalizada la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 139 del 25 de octubre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO